

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.317

Martes 2 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165499

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 502 EXENTA, DEL 21 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta N° 502, del 21 de julio del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1.- Que, mediante oficio de fecha 20 de julio del año 2022, presentado por la Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Serrano entre las calles Galvarino y Lautaro, calle Lautaro entre las calles Serrano y Manuel Rodríguez, calle Ignacio Carrera entre las calles Serrano y Mardones, calle Mardones entre las calles Ignacio Carrera y Galvarino, calle Galvarino entre las calles Mardones y Ensueño, calle Ensueño entre las calles Galvarino y Cordillera, calle Cordillera entre las calles Ensueño y Olivillo y calle Olivillo entre las calles Cordillera y Ensueño, el día jueves 11 de agosto del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 12:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Corrida del Niño". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indican: Calle Serrano entre las calles Galvarino y Lautaro, calle Lautaro entre las calles Serrano y Manuel Rodríguez, calle Ignacio Carrera entre las calles Serrano y Mardones, calle Mardones entre las calles Ignacio Carrera y Galvarino, calle Galvarino entre las calles Mardones y Ensueño, calle Ensueño entre las calles Galvarino y Cordillera, calle Cordillera entre las calles Ensueño y Olivillo y calle Olivillo entre las calles Cordillera y Ensueño, el día jueves 11 de agosto del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 12:30 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Serrano entre las calles Galvarino y Lautaro, calle Lautaro entre las calles Serrano y Manuel Rodríguez, calle Ignacio Carrera entre las calles Serrano y Mardones, calle Mardones entre las calles Ignacio Carrera y Galvarino, Calle Galvarino entre las calles Mardones y Ensueño, calle Ensueño entre las calles Galvarino y Cordillera, calle Cordillera entre las calles Ensueño y Olivillo y calle Olivillo entre las calles Cordillera y Ensueño, el día jueves 11 de agosto del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 12:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Corrida del Niño".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.